



Expediente n.º: 8747/2017

Acta de la sesión ordinaria n.º 49 de 2017

**EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SESIÓN ORDINARIA DE 5 DE DICIEMBRE DE 2017**

**I. ACTA.**

Aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 28 de noviembre de 2017.

**II. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.**

1.- Toma de conocimiento y envío de copia a la Alcaldía y a las concejalías y negociados interesados, a los efectos que procedan, del oficio remitido por el señor Rector Magnífico de la Universidad de Murcia, don José Pedro Orihuela Calatayud, mediante el cual informa que el Rectorado, en ejercicio de las competencias establecidas en el artículo 42 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y atendiendo la actividad de colaboración que viene desarrollando el profesor don JORGE BENITO NOVELLA SUÁREZ en la Sede Permanente de Águilas, ha resuelto la atribución de funciones de Director en la Sede Permanente de Águilas al citado profesor, puesto que tiene atribuido Nivel 3.

2.- Toma de conocimiento y envío de copia a la Alcaldía y a las concejalías y negociados interesados, a los efectos que procedan, de la Orden de la consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, de fecha 23 de noviembre de 2017, de concesión de subvención a este Ayuntamiento de Águilas, por importe de 11.418,00 euros, para la prestación de servicios de conciliación de la vida laboral y la vida privada, cofinanciada por el Fondo Social Europeo, prevista en el Decreto n.º 209/2017, de 19 de julio.

3.- Toma de conocimiento y envío de copia a la Alcaldía y a las concejalías y negociados interesados, a los efectos que procedan, del listado de adhesiones al Código de Buen Gobierno Local de la Federación Española de Municipios y Provincias, con fecha 30 de noviembre de 2017, donde se publica la adhesión del Ayuntamiento de Águilas a dicho código.

4.- Toma de conocimiento de las siguientes disposiciones oficiales publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* (BOE) y en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* (BORM), de las que se han remitido copias a todas las concejalías y negociados interesados:

a) Extracto de la Resolución de 21 de noviembre de 2017, de la Dirección General de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital (BOE n.º 289, de 28 de noviembre), por la que se establece la Convocatoria del Programa de Ayudas para la adquisición de vehículos de energías alternativas (Plan MOVALT Vehículos).

b) Extracto de la Resolución de 23 de noviembre de 2017 de la Entidad Pública Empresarial Red.es, del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital (BOE n.º 291, de 30 de noviembre), por la que se convoca la concesión de ayudas para el desarrollo del Plan Nacional de territorios inteligentes para la Agenda Digital para España (Destinos turísticos inteligentes).

c) Orden de la Consejería de Presidencia y Fomento (BORM n.º 277, de 30 de noviembre de 2017) por la que se prorroga temporalmente el horario de cierre de determinados



establecimientos públicos en la Región de Murcia, con motivo de la celebración de fiestas tradicionales, como son las de la Inmaculada y la Constitución, Navidades, Año Nuevo y Reyes.

### **III. CUENTAS DE GASTOS.**

1.- Aprobación de la relación de facturas presentadas por las distintas concejalías y centros de gestión, por un importe total de 10.689,76 euros.

2.- Autorización, disposición y reconocimiento de obligación de pago, por un importe de 399,50 euros.

3.- Aprobación de recibos domiciliados y pagados de carácter periódico, por un importe total de 3.629,32 euros.

4.- Abono de las tasas colegiales del veterinario municipal correspondientes a los cuatro trimestres del ejercicio 2017, por importe de 72,80 euros cada uno, lo que hace un total de 291,20 euros.

5.- Abono al Patronato Musical Aguileno 'Francisco Díaz Romero', con cargo a la partida 2017.334.489.04 del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento, del pago del cuarto trimestre de la subvención nominativa del ejercicio 2017 para el desarrollo de sus actividades, por importe de 18.000,00 euros.

6.- Aprobación de la relación correspondiente a los gastos de locomoción de diversos empleados municipales y miembros de la Corporación durante el mes de noviembre de 2017, por un importe total de 382,49 euros.

### **IV. LICENCIAS DE OBRAS.**

1.- Concesión de licencia de obras para reparación de frentes de forjado y fachada posterior en edificios preexistentes sitos en avenida de la Luz, 1, 3, 5 y 9, de Águilas.

2.- Concesión de licencia municipal de obras para construcción de vivienda unifamiliar en duplex en calle Pozo, n.º 1, de Águilas.

### **V. ASUNTOS GENERALES.**

1.- Aprobación de Convenio de colaboración entre la Universidad de Murcia y el Ayuntamiento de Águilas por el que se regula el funcionamiento de la Sede Permanente de Extensión Universitaria.

### **VI. SERVICIOS SOCIALES.**

1.- Concesión de ayudas económicas para pago de deudas en los suministros de agua y luz, cobertura de gastos de desplazamiento, farmacia y otros, por un importe total de 6.160,00 euros.

2.- Concesión de ayudas sociales de emergencia, por un importe total de 1.647,85 euros.

### **VII. ASUNTOS DECLARADOS URGENTES.**

1.- Corrección de error del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de



Ayuntamiento de

**Águilas**

noviembre de 2017 sobre aprobación de la propuesta de la Concejalía de Turismo, Desarrollo Local y Formación para la suscripción de Convenio de colaboración con Movelia Tecnologías S.L., para la promoción de Águilas como destino turístico en sus canales de venta y difusión on-line de billetes de autobús hacia y desde nuestra localidad; consistiendo el error en que la duración del Convenio será hasta el 31 de diciembre de 2018 y no del presente año, como consta en el acta de la sesión.

2.- Renuncia a la subvención concedida por la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por importe de 10.141,00 euros, para contribuir a la financiación de los gastos de personal que preste información, orientación, activación y acompañamiento a la población joven, que reúna los requisitos del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, durante el ejercicio 2017, al no disponer este Ayuntamiento de consignación presupuestaria para hacer frente a la aportación municipal.